

Bogotá, Junio de 2021

**PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCESO SUPERSIMPLIFICADO
No. 003 DE 2021**

CONFORMACIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 730 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Y LA ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ-ACDVPR

JUSTIFICACIÓN

La Organización de Estados Iberoamericanos es un Organismo Internacional de Cooperación y Asistencia Técnica de carácter intergubernamental, que adelanta acciones de cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en procura de avanzar hacia mejores y mayores condiciones que favorezcan el desarrollo de las y los ciudadanos, desde la garantía integral de sus derechos.

Como organismo de cooperación multilateral, su misión es contribuir al desarrollo de los países miembros mediante el apoyo a proyectos y programas propios de entidades públicas o privadas, en temas relacionados con el desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Gracias a la cooperación y a la asistencia otorgada por la OEI, las entidades reciben, entre otros, los siguientes beneficios:

- Aportes en cooperación y asistencia técnica internacional, minimizando los costos y tiempos de ejecución.
- Ejecución directa de las actividades contempladas a través de expertos nacionales y/o internacionales.
- Apoyo en la elaboración de planes operativos, con sus respectivos indicadores de éxito y/o fracaso, para la ejecución de proyectos.
- Sistema de seguimiento y monitoreo para la toma de decisiones y análisis de impacto.
- Transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades territoriales e institucionales para la sostenibilidad de los procesos.
- Respaldo y apoyo jurídico en los procesos contractuales, agilidad en procesos de contratación, pagos e informes.
- Gestión y manejo especializado de archivo.
- Respaldo de 23 países miembros sobre los recursos del convenio.
- Posibilidad de gestión de recursos o de cofinanciación de los proyectos a gerenciar.

Desde la OEI se entiende por cooperación técnica concertada, el conjunto de acciones que de manera combinada o por separado, y en cualquiera de las fases de la formulación, ejecución o conclusión de proyectos, tengan por objetivo prestar apoyo técnico, jurídico, administrativo, capacitación, formación, asesoría, visibilidad,

coordinación, seguimiento o auditoría, a iniciativas cuya finalidad sea la ejecución de políticas públicas de promoción o desarrollo social en general.

Para la OEI la cooperación técnica concertada es el conjunto de acciones que, de manera combinada o por separado, y en cualquiera de las fases de la identificación, formulación, ejecución o conclusión de proyectos, tengan por objetivo prestar apoyo técnico, jurídico, administrativo, capacitación, formación, asesoría, visibilidad, coordinación, seguimiento o auditoría, a iniciativas cuya finalidad sea la ejecución de políticas públicas de promoción o desarrollo en general.

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación -ACDVPR-, en el marco de la implementación de lo propuesto en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, guiará sus acciones en torno a la satisfacción de los derechos de las víctimas, por vía del reconocimiento del impacto del conflicto armado sobre los ciudadanos de Bogotá y la puesta en marcha de rutas que contribuyan a la reconstrucción de sus vidas.

Con ese horizonte, el accionar de esta entidad ha estado guiado por el principio de reparación transformadora, con el fin de trascender de la reparación del daño sufrido, e incorporar también la mejora de las condiciones de vida de la población víctima.

Entre 2020 y 2024 el distrito enfocará sus esfuerzos en tres grandes metas que permitirán consolidar a Bogotá como Epicentro de Paz y Reconciliación:

- Profundizar en las medidas de reparación integral, lo cual implica desarrollar acciones y procesos de asistencia, atención, reparación integral y participación para las víctimas del conflicto armado, en concordancia con las obligaciones y disposiciones legales establecidas para el Distrito Capital.
- Implementar el Acuerdo de Paz en Bogotá: formular e implementar una estrategia para la consolidación de Bogotá Región, como epicentro de paz y reconciliación, a través de la implementación de los Acuerdos de Paz en el Distrito.
- Memoria, paz y reconciliación: formular e implementar una estrategia para la apropiación social de la memoria, para la paz y la reconciliación en los territorios ciudad región a través de la pedagogía social y la gestión del conocimiento.

En concordancia con lo anterior y bajo el modelo de cooperación técnica concertada se suscribe el Convenio de cooperación 730 de 2021 en el que ambas entidades deciden aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros, para adelantar las acciones conmemorativas, medidas de satisfacción y de reparación integral, verdad, reconocimiento de responsabilidades y reconciliación a las víctimas del conflicto armado en el marco de la consolidación de Bogotá-Región como epicentro de paz y reconciliación y de la implementación del Acuerdo de Paz en el Distrito Capital.

Objetivo General:

Contratar servicios profesionales especializados para apoyar a la OEI en el desarrollo de acciones conmemorativas, medidas de satisfacción y de reparación integral, verdad, reconocimiento de responsabilidades y reconciliación a las víctimas del conflicto armado en el marco del Convenio 730 de 2021.

PERFILES REQUERIDOS

1. PERFIL: Un (1) Coordinador

Educación: Profesional de Ciencias Sociales o Ciencias Humanas.

Experiencia:

Tres (3) años de experiencia profesional demostrable en: 1) coordinación programas y proyectos sociales o educativos 2) gestión y articulación territorial, 3) planeación, estructuración, seguimiento, y acompañamiento de programas y proyectos sociales o educativos, 4) gestión administrativa, operativa y financiera en programas y proyectos sociales o educativos, 6) coordinación de equipos de trabajo.

Competencias Laborales:

- Gestión de personas y equipos.
- Gerencia de Proyectos
- Manejo de equipos interdisciplinarios
- Resolución de problemas.
- Autonomía

Objeto Contractual: Prestación de servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia para apoyar operativa y técnicamente la coordinación del convenio 730 de 2021 celebrado entre la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI- y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación -ACDVP- de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Obligaciones:

- 1) Elaborar un plan de trabajo que contemple las líneas de acción y actividades del convenio.
- 2) Consolidar un documento que contenga los términos de referencia del equipo especializado que formará parte del desarrollo del convenio.
- 3) Participar y dinamizar las reuniones de seguimiento programadas con el equipo de trabajo.
- 4) Garantizar la elaboración oportuna de las actas de las reuniones efectuadas en el marco del convenio conforme al formato proporcionado por la OEI.
- 5) Consolidar el listado de insumos requeridos para la ejecución de las actividades programadas en los 5 componentes del convenio.
- 6) Verificar el desarrollo y entrega del museo urbano de la memoria compuesto por 60 rostros de las víctimas de falsos positivos de Bogotá y Soacha y algunos líderes y lideresas sociales asesinadas a la fecha.
- 7) Verificar la realización de la acción de reparación simbólica que se celebrará en el estadio Nemesio Camacho el Campín.
- 8) Garantizar la elaboración de piezas gráficas de los encuentros conmemorativos en los centros de encuentro que defina la alta consejería y la difusión de las mismas por las redes institucionales de la OEI.
- 9) Consolidar la metodología para la realización de talleres de recopilación de información de ofertas y demandas TOAR con comparecientes y víctimas del conflicto armado.
- 10) Verificar el cumplimiento del plan de trabajo para la implementación de la metodología para la realización de los 4 talleres de recopilación de información de ofertas y demandas TOAR con comparecientes y víctimas del conflicto armado.

- 11) Apoyar la consolidación de un documento de conclusiones, ofertas TOAR y Recomendaciones.
- 12) Consolidar la metodología para la articulación de la oferta institucional.
- 13) Verificar el cumplimiento del plan de trabajo para la implementación de 3 talleres con el equipo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- 14) Verificar el cumplimiento del plan de trabajo para la realización de la feria de intercambio de experiencias.
- 15) Apoyar la consolidación de un documento de conclusiones que contemple los resultados de los espacios desarrollados con comparecientes, víctimas, oferta institucional y ONG
- 16) Consolidar metodología para los 2 talleres de sensibilización-socialización y concertación que permitan evaluar la viabilidad de los resultados del documento de contrastación de ofertas y demandas con la oferta institucional.
- 17) Verificar cumplimiento del plan de trabajo para la implementación de los 2 talleres de sensibilización-socialización y concertación.
- 18) Consolidar metodología para los 6 talleres preparatorios del Gran Evento por la Verdad.
- 19) Verificar el cumplimiento del plan de trabajo para la implementación de los 6 talleres preparatorios del Gran Evento por la Verdad
- 20) Garantizar la realización del Gran Evento por la Verdad.
- 21) Acompañar la elaboración del plan de acción para la estrategia de comunicación que contemple cada momento de la ruta de construcción de paz.
- 22) Verificar la producción y publicación de piezas comunicativas derivadas del proceso de comunicación estratégica que cumplan con los criterios de ambos cooperantes.
- 23) Verificar la consolidación del registro audiovisual de los distintos encuentros realizados en la ruta de construcción de paz.
- 24) Acompañar la etapa de diseño y desarrollo de la plataforma tecnológica para la construcción de paz territorial.
- 25) Realizar seguimiento a la implementación de la plataforma tecnológica para la construcción de paz territorial.
- 26) Velar por la apropiación de la metodología de acompañamiento psicosocial para personas vinculadas a las líneas de formación y emprendimiento y empleabilidad.
- 27) Verificar el cumplimiento del plan de trabajo para la implementación del acompañamiento psicosocial a 250 personas vinculadas a la línea de formación y a 40 de la línea de empleabilidad y emprendimiento.
- 28) Velar por la apropiación de la metodología de los encuentros de diagnóstico de necesidades, de formulación del plan de integración local y de socialización de la ruta de retornos y reubicaciones e integración local.
- 29) Verificar el cumplimiento del plan de trabajo para la implementación de hasta 9 encuentros de diagnóstico de necesidades, de formulación del plan de integración local y de socialización de la ruta de retornos y reubicaciones e integración local en los 5 proyectos de vivienda priorizados, según disposiciones de la alta consejería.
- 30) Garantizar la implementación de grupos focales de diagnóstico del estado de salud mental de jóvenes en los territorios priorizados por la alta consejería.
- 31) Apoyar la consolidación del primer borrador del manual de la estrategia psicosocial para jóvenes.
- 32) Velar por la apropiación de la estrategia psicosocial para jóvenes.
- 33) Verificar el cumplimiento del plan de trabajo para implementar el piloto de la estrategia psicosocial para jóvenes.
- 34) Apoyar la consolidación de un documento de adaptación de la estrategia psicosocial para jóvenes que incorpore los resultados de la implementación de la estrategia, los efectos que demostró en el bienestar psicosocial y la salud mental, así como la viabilidad y la aceptabilidad.
- 35) Verificar el cumplimiento del plan de trabajo para realizar el seguimiento de los avances de las 10 de las iniciativas productivas, frente a las acciones contempladas en el plan de inversión y fortalecimiento.

- 36) Apoyar la consolidación de los planes de direccionamiento estratégico para cada una de las 10 iniciativas productivas como aporte a la sostenibilidad de las mismas.
- 37) Velar por la realización de acompañamiento a 2 acciones del plan de direccionamiento estratégico diseñado para cada una de las 10 iniciativas productivas.
- 38) Acompañar la formulación de la metodología para la sistematización de la experiencia de cada uno de los 5 componentes.
- 39) Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo para desarrollar la sistematización de la experiencia de cada uno de los 5 componentes.
- 40) Verificar el desarrollo y entrega de 1 documento de sistematización de la experiencia por cada uno de los 5 componentes.
- 41) Verificar la realización de 1 evento virtual de la socialización como estrategia de difusión, por cada 1 de los 5 componentes.
- 42) Consolidar el archivo digital del convenio de acuerdo a los lineamientos que establezcan ambos cooperantes.
- 43) Elaborar y presentar dentro los cinco (5) primeros días de cada mes el informe mensual que presente los resultados en la ejecución del convenio, conforme al formato proporcionado por la OEI.
- 44) Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato tendiente a una correcta ejecución del mismo.
- 45) Entregar avances a la supervisión, así como informar de manera oportuna de cualquier controversia o situación especial que pueda afectar el objeto del contrato o del convenio.
- 46) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.

Tiempo del Contrato: 6 meses

Honorarios: El valor del contrato es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE (\$ 49.000.000).

2. PERFIL: Un (1) Coordinador de sistematización

Educación: Profesional en Ciencias Sociales o Humanas.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en las áreas de Educación, Ciencias Sociales o Ciencias Humanas.

Experiencia:

Dos (2) años de experiencia profesional demostrable en: 1) formulación, implementación y seguimiento de procesos de sistematización de experiencias y 2) procesos de gestión de conocimiento. Deseable: 3) coordinación de equipos de sistematización de experiencias y de gestión de conocimiento.

Competencias Laborales:

- Gestión de personas y equipos.
- Resolución de problemas complejos.
- Creatividad e innovación.

Objeto contractual

Prestación de servicios profesionales de manera independiente sin subordinación, por sus propios medios para coordinar técnica y operativamente el componente de sistematización de experiencias del convenio 730 de

2021 celebrado entre la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI- y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación -ACDVPR- de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Obligaciones

- 1) Elaborar un plan de trabajo que contemple el cronograma de actividades del componente de sistematización.
- 2) Consolidar un documento con las propuestas metodológicas de sistematización de la experiencia de cada uno de los cuatro componentes del convenio.
- 3) Aplicar metodológicamente la sistematización de la experiencia durante la fase de estudio documental, diseño metodológico y revisión de literatura especializada, en los cuatro componentes del convenio.
- 4) Aplicar los instrumentos de sistematización (sistematización narrativa, relatorías, entrevistas semiestructuradas y grupos focales) que den cuenta de los avances de la implementación de la sistematización en cada uno de los cuatro componentes del convenio.
- 5) Recolectar, organizar, categorizar y analizar la información para la sistematización de la experiencia, dando cuenta de lecciones aprendidas en el proceso, buenas prácticas y recomendaciones en los términos y con las especificaciones relacionadas en el anexo técnico, en los cuatro componentes del convenio.
- 6) Socializar el proceso de sistematización de la experiencia con lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones con supervisión del convenio, la coordinación de este, y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- 7) Entregar la información obtenida mediante la implementación de los instrumentos de sistematización en los cuatro componentes del convenio.
- 8) Consolidar una propuesta metodológica y agenda del evento virtual de socialización de la sistematización de los eventos conmemorativos desarrollados en el marco del componente 1 del convenio.
- 9) Garantizar la realización del evento virtual de socialización de la sistematización de los eventos conmemorativos desarrollados en el marco del componente 1 del convenio.
- 10) Consolidar una propuesta metodológica y agenda del evento virtual de socialización de la sistematización como estrategia de difusión en el marco del componente 2 del convenio.
- 11) Garantizar la realización del evento virtual de socialización de la sistematización como estrategia de difusión en el marco del componente 2 del convenio.
- 12) Consolidar una propuesta metodológica y agenda del evento de discusión: conversatorio con invitados expertos, para abordar necesidades de salud mental, las prioridades de la comunidad, y las barreras y facilitadores potenciales para la implementación de la estrategia psicosocial para jóvenes, correspondiente al componente 3 del convenio.
- 13) Garantizar la realización del evento de discusión: conversatorio con invitados expertos, para abordar necesidades de salud mental, las prioridades de la comunidad, y las barreras y facilitadores potenciales para la implementación de la estrategia psicosocial para jóvenes, correspondiente al componente 3 del convenio.
- 14) Consolidar documento con la metodología de seguimiento a las iniciativas productivas.
- 15) Garantizar la implementación de la metodología de seguimiento a las iniciativas productivas.
- 16) Acompañar el desarrollo de la propuesta para la elaboración del producto audiovisual como estrategia de difusión (historias de valor).
- 17) Garantizar la elaboración del producto audiovisual como estrategia de difusión (historias de valor).
- 18) Consolidar el archivo digital del componente de sistematización.
- 19) Consolidar un documento de sistematización de la experiencia que dé cuenta de cada uno de los cuatro componentes del convenio.
- 20) Elaborar y presentar dentro los cinco (5) primeros días de cada mes el informe mensual que presente los resultados en la ejecución del convenio, conforme al formato proporcionado por la OEI.
- 21) Entregar avances y reportar situaciones especiales o de apoyo por parte el equipo del proyecto de

manera oportuna.

- 22) Participar en las reuniones que sean convocadas en ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- 23) Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguardia de la información.
- 24) Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que se implementen en el desarrollo de las actividades.
- 25) Entregar avances al supervisor y a la coordinación del convenio e informar de manera oportuna de cualquier controversia o situación especial que pueda afectar el objeto del contrato o del convenio.
- 26) Entregar a la OEI, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del contrato, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del convenio.
- 27) Acatar las observaciones y sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta la ACDVPR.
- 28) Legalizar anticipos, máximo 7 días hábiles después de haber terminado la misma.
- 29) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.

Tiempo del Contrato: 6 meses

Honorarios: El valor del contrato es la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DE PESOS M/CTE (\$ 44.167.000).

3. PERFIL: Un (1) Coordinador de plataforma tecnológica

Educación: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Telemática.

Título de posgrado en gerencia de proyectos, gestión TIC o Sistemas Gerenciales de Ingeniería

Experiencia: Dos (2) años de experiencia profesional demostrable en: 1) Dirección de proyectos de tecnologías de información, de sistemas de información o de plataformas tecnológicas.

Competencias Laborales:

- Autonomía
- Gestión de personas y equipos.
- Resolución de problemas complejos.
- Creatividad e innovación.
- Inteligencia emocional.

Objeto Contractual:

Prestación de servicios profesionales de manera independiente sin subordinación, por sus propios medios para coordinar técnica y operativamente el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica para la construcción de paz territorial, en el marco del convenio 730 de 2021 celebrado entre la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI- y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación -ACDVPR- de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Obligaciones:

- 1) Identificar los requisitos operativos y las necesidades de la ACDVPR en torno a la plataforma de construcción de paz territorial.
- 2) Definir la infraestructura, redes y tecnologías requeridas para el desarrollo de la plataforma de construcción de paz territorial.
- 3) Realizar el análisis y elaborar las especificaciones de los requerimientos apropiados, para la contratación del equipo del proyecto o firma especializada, para el desarrollo de la plataforma tecnológica de Construcción de Paz.

- 4) Apoyar el proceso de convocatoria y selección del equipo del proyecto o firma especializada para el desarrollo de la plataforma tecnológica de Construcción de Paz
- 5) Elaborar una propuesta metodológica de trabajo y entregables a producir por el equipo de implementación y de desarrollo de la plataforma tecnológica de Construcción de Paz.
- 6) Elaborar un plan de trabajo y cronograma que contenga las actividades y los tiempos contemplados en el desarrollo de la propuesta metodológica para la construcción de la plataforma tecnológica de construcción de paz, en concordancia con los requerimientos de la ACDVPR.
- 7) Realizar el seguimiento y monitoreo técnico y operativo a la ejecución del proyecto (definición y aplicación de la metodología ágil, coordinación de los hitos de desarrollo, pruebas y producción, documentación técnica y asociada a la arquitectura, actas de entregas).
- 8) Garantizar el adecuado desarrollo de los componentes del front end, back end, capa de presentación, módulo de participantes, modulo territorial, módulo de delegados, módulo de iniciativas, módulo de tableros de control, modulo para la gestión de contenidos, componente de apertura y cierre de momentos, componentes de seguridad, autenticación y auditoria, componente desconectado y módulo de trazabilidad de iniciativas.
- 9) Garantizar el adecuado diseño de pantallas, wireframes y mockups de la solución y la validación de requerimientos en estado de desarrollo.
- 10) Velar por la adecuada ejecución de pruebas de calidad, conformidad de criterios de seguridad, análisis del código, identificación de defectos en desarrollo y documentación.
- 11) Garantizar la adecuada infraestructura y licenciamiento de la plataforma para la construcción de paz territorial.
- 12) Implementar en la plataforma de Azure, Power Apps y Power Flow de Microsoft, con base en los diseños realizados por la ACDVPR, los procesos de evaluación, otorgamiento y entrega de atención y ayuda humanitaria inmediata -AHÍ- hechos por la ACDVPR; el seguimiento a la entrega de AHI hecha por los operadores contratados por la ACDVPR; las atenciones y servicios otorgados a las víctimas del conflicto armado o en proceso de valoración en los términos de la Ley 1448 de 2011.
- 13) Realizar seguimiento y garantizar el cumplimiento del plan de trabajo de acuerdo a los requerimientos de la ACDVPR.
- 14) Garantizar una comunicación efectiva con el equipo de la ACDVPR que permita responder a los requerimientos de la entidad respecto a la plataforma tecnológica de construcción de paz.
- 15) Acatar las observaciones y sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta la ACDVPR y la OEI.
- 16) Elaborar y presentar dentro los cinco (5) primeros días de cada mes el informe mensual que presente
- 17) los resultados en la ejecución del convenio, conforme al formato proporcionado por la OEI.
- 18) Participar en las reuniones que sean convocadas en ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- 19) Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguardia de la información.
- 20) Entregar avances al supervisor y a la coordinación del convenio e informar de manera oportuna de cualquier controversia o situación especial que pueda afectar el objeto del contrato o del convenio.
- 21) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.

Tiempo del Contrato: 6 meses

Honorarios: El valor del contrato es la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 51.000.000).

2. SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS

1. Se recibirán las hojas de vida por correo electrónico para lo cual deberán ingresar al link habilitado de la página web, diligenciar la información y adjuntar los soportes de la misma, que permitan acreditar el perfil requerido.
2. Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.
3. Las entrevistas se realizarán por medio de la plataforma virtual teams, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista el link de acceso al correo reportado por el participante.
4. Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida	70%
Entrevista	30%
Total	100%

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	21 de junio de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Recepción de hojas de vida	22 y 23 de junio de 2021 hasta las 5:00 pm en punto	https://forms.gle/3nvNzVfsgpKMSWYS9
Preselección de hojas de vida para entrevistas	24 de junio de 2021	Oficina Regional OEI
Entrevistas	25 de junio de 2021	Plataforma Virtual Teams
Publicación del banco de hojas de vida	28 de junio de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Suscripción del contrato	Dentro de los siguientes 10 días hábiles	

3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas en un solo archivo en el link habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar los certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior, requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, Se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre o razón social

de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Nota: No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil y experiencia, no serán tenidas en cuenta.

LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL SIGUIENTE LINK DISPUESTO EN LA PAGINA DE LA OEI
<https://forms.gle/3nvNzVfsgpKMSWYS9>

3. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes deberán acreditar que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude.

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la

persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

Director, Oficina Nacional de la OEI en Colombia